

DISTRITO ESCOLAR _____
Solicitud para un Permiso de Transferencia Interdistrital (ITP)
(Grados TK-12)

Debe adjuntar los registros actuales de tarjeta de reporte/expediente, disciplina, & asistencia de la última escuela que asistió.

☐ Nueva Solicitud ITP

☐ Renovación ITP

(Un estudiante por solicitud.)

Nombre del Estudiante _____ Año Escolar Actual _____ Año Escolar que solicitó el ITP _____

Fecha de Nacimiento _____ Actual Grado _____ Grados solicitado en ITP _____

Padre/Custodio legal _____ Email _____

Celular# _____ Casa # _____ Trabajo # _____

Dirección de Casa _____ Ciudad _____ Código Postal _____

Última Escuela que asistió _____ Distrito _____

Escuela de Residencia _____ Distrito _____

Escuela Solicitada _____ * Distrito _____

(*El Distrito Escolar de Inscripción decidirá la Escuela de inscripción)

Solicitante debe adjuntar documentación escrita para justificar cada razón para la solicitud de transferencia. Estas razones están explicadas ampliamente en la página 2, sección 4.

☐ Solicitud Romero Inscripción Abierta API de (Romero) Escuela de Residencia ☐ Empleo del Padre (Prueba de Empleo con Dirección del Trabajo) ☐ Salud y Seguridad (Carta de Explicación y/o Nota del Doctor) ☐ Completar Actual Año Escolar Actual ☐ Reubicación Planeada al Distrito Solicitado dentro de 60 días (Documentos de Arrendamiento/Préstamo)	☐ Cuidado de niños (TK-8) (Carta y Prueba de Residencia del Proveedor) ☐ Programa Académico Fuera del Distrito (Carta de Aceptación) ☐ Hermano en un actual ITP aprobado (Prueba de Asistencia del Hermano) ☐ SARB/Libertad Condicional/Ubicación ordenada por CPS (Documentos de la Corte) ☐ Otro (Carta de Explicación)
---	--

¿Está el estudiante bajo una acción disciplinaria pendiente o bajo una orden de expulsión? ☐ Si ☐ No	¿Es el estudiante un joven en adopción temporal? ☐ Si ☐ No
--	--

Servicios Especiales? (marque todos los que aplican) ☐ GATE (Prueba de Inscripción) ☐ Plan Sección 504 (Copia del Plan 504) ☐ Aprendiz de Inglés (Prueba de Inscripción)	¿Servicios de Educación Especial? ☐ Si ☐ No ¿Recibe actualmente servicios? ☐ Si ☐ No	¿Evaluación Pendiente? ☐ Si ☐ No (Debe adjuntar el más reciente IEP)
---	---	---

PARTICIPACION EN DEPORTES – Si el estudiante participa en cualquier programa atlético gobernado por la Fundación Interescolar de California (CIF), él/ella podría no estar elegible para participar en una nueva escuela. El padre/custodia debería revisar las reglas de CIF antes de someter una solicitud.

CON MI FIRMA DEBAJO, Yo certifico con lo mejor de mi conocimiento que la información provista en esta solicitud es verdadera y correcta. Yo entiendo que la emisión de un permiso no garantiza la inscripción inicial en el sitio escolar solicitado, y el distrito de asistencia tiene la discreción de determinar el apropiado sitio escolar. Estoy de acuerdo con los Términos de Acuerdo de la Pagina 2 de este documento. Yo testifico que soy el padre/custodio legal con derechos de custodia y educacionales.

Firma el Padre/Custodio Legal _____ Fecha _____

Esta solicitud de Transferencia Interdistrital y asistencia y cualquier otro Permiso de Transferencia Interdistrital (ITP) son gobernados por los Términos del Acuerdo de la Transferencia Interdistrital y Asistencia en la página 2 de este documento.

PERMISO DE ASISTENCIA INTERDISTRITAL (GRADOS TK-12) PARA LOS AÑOS ESCOLARES 20 ____ - 20 ____*

***Plazo ITP a ser completado por el Distrito de inscripción en consulta con el distrito de residencia. El plazo ITP no debe exceder 5 años escolares o la fecha de que se espera que el estudiante transicione de una escuela a la otra con el distrito de inscripción.**

DISTRITO ESCOLAR RESIDENTE: ☐ ACEPTADO ☐ NEGADO	
Razón(es) de la Negación: _____	
Firma Autorizada Educación Especial Solamente:	Fecha
Firma Autorizada de Educación Especial	Fecha

DISTRITO SOLICITADO/ DE INSCRIPCION: ☐ ACEPTADO ☐ NEGADO	
Razón(es) de la Negación: _____	
Firma Autorizada Educación Especial solamente:	Fecha
Firma Autorizada de Educación Especial	Fecha

ACUERDO DE TRANSFERENCIA INTERDISTRITAL Y ASISTENCIA (GRADOS TK-12)
(ACUERDO ITP)

Este acuerdo está hecho dentro de las Juntas de Gobierno del distrito escolar residente y de inscripción en concordancia con las provisiones de las secciones 35160 y 46600 del Código de Educación. Los distritos escolares y padre(s)/estudiante son referidos en este Acuerdo individualmente como una "Parte", y colectivamente como las "Partes". Este acuerdo aplica solamente a estas partes. La inscripción a través de un permiso de transferencia interdistrital (ITP) está sujeto a una inscripción continua. Si el estudiante se desafilia después de que el ITP haya sido aprobado o se muda del distrito de residencia a otro distrito, el padre/pupilo debe volver a aplicar para un Nuevo ITP.

TERMINOS DE ACUERDO

Las Partes están de acuerdo a lo siguiente:

1. **Efectividad del Acuerdo.** Este Acuerdo será efectivo tan pronto como las Juntas de Gobierno de los distritos afectados o los designados hayan ratificado el Acuerdo. Este Acuerdo es efectivo solamente a los estudiantes en los grados TK- 12 que están inscritos en niveles de grado mutuamente mantenidos por las Partes.
2. **Plazo del Acuerdo.** De acuerdo a la sección 46600 del Código de Educación, subdivisión (a), el plazo de este Acuerdo será efectivo para las fechas indicadas en la pagina 1. El Acuerdo gobernará las transferencias interdistritales de los estudiantes de las Partes para el plazo del Acuerdo.
3. **Requisitos para volver a aplicar.** Un estudiante con un ITP debe volver a aplicar por un Nuevo ITP antes de ser promovido a una escuela de enseñanza media o secundaria antes de transicionar de una escuela a la otra en el distrito. Un estudiante con un ITP para asistir a una escuela alternativa en el distrito debe volver a aplicar anualmente. Para decidir otorgar un ITP subsecuente, además de los factores enumerados en las secciones 4 y 5, el distrito podría requerir que el estudiante tenga que cumplir con los siguientes estándares: índice de 95% asistencia; GPA de 2.0 o marcas satisfactorias en TK-6; y un registro de disciplina satisfactorio (sin incluir los problemas de disciplina por los cuales el ITP podría ser revocado bajo el párrafo 10).
4. **Términos y Condiciones para la Otorgación de una Transferencia.** La Junta de Gobierno o designado podría aprobar un ITP para un estudiante bajo este Acuerdo basado en una de las siguientes razones:
 - ☐ El estudiante está inscrito o aceptado en un programa no disponible en el distrito de residencia;
 - ☐ Para satisfacer las necesidades mentales especiales, físicas, educacionales, de salud, o seguridad certificadas por un médico, psicólogo de la escuela u otro apropiado personal escolar, medico, o las fuerzas del orden;
 - ☐ Como se expone en la sección 46600(b) del Código de Educación, cuando el personal de la escuela haya determinado que el estudiante ha sido víctima de abuso escolar;
 - ☐ Cuando es recomendado por la Junta de Revisión de Asistencia Escolar, condado de bienestar del niño, libertad condicional o agencia de servicio social en casos documentados de serios problemas en casa o la comunidad que lo hacen inadecuado que el estudiante asista en el distrito de residencia;
 - ☐ Cuando un estudiante tiene hermanos actualmente asistiendo la misma escuela solicitada;
 - ☐ Cuando los padre(s)/custodio(s) proveen suficiente evidencia escrita, como se requiere por el distrito que la familia estará mudándose a un Nuevo distrito dentro de 60 días y les gustaría que estudiante empiece el año en el nuevo distrito;
 - ☐ Para permitir a un estudiante el permanecer en su actual escuela dentro de 2 años de graduación o promoción de esa escuela;
 - ☐ El deseo del estudiante en permanecer en su escuela de actual asistencia para el balance del semestre o año escolar a pesar del cambio de dirección de sus padres o custodios;
 - ☐ Para dirigir las necesidades del cuidado de niños del estudiante en los grados TK-8;
 - ☐ El empleo del padre/custodio esta dentro del distrito solicitado (Código de Educación, § 48204.) (Esta es una determinación de residencia y podría no ser apelada);
 - ☐ Para cumplir las condiciones del Acta de Inscripción Abierta (Código de Educación, § 48350 et seq.).Cuando hay circunstancias especiales para educación convincente o razones personales mas allá de los arriba establecidos, la solicitud será referida a la Junta de Gobierno o Designado para una decisión final;
5. **Términos o Condiciones para la Negación de una Transferencia.** La Junta de Gobierno o designado del distrito escolar podría negar un ITP de un estudiante bajo este Acuerdo basado en una de las siguientes razones:
 - ☐ Si las instalaciones de la escuela están sobrepobladas el nivel de grado relevante;
 - ☐ Si los recursos del distrito son limitados;
 - ☐ Si el distrito determina que las calificaciones del estudiante, asistencia, o comportamiento no son satisfactorios para el programa del distrito; o
 - ☐ Cualquier otra consideración mientras que no sea arbitraria.
6. **Aviso de la Negación de la Transferencia.** Un aviso por escrito de la negación de un ITP será proveído por el distrito negando la solicitud. El aviso escrito de la negación del ITP, en todas las instancias, asesorará al padre/custodio del estudiante de quien su ITP fue negado de toda la información requerida por la sección 46601 del Código de Educación.
7. **Proceso de Apelación del Distrito.** Un padre/estudiante debe exhaustar todas las apelaciones dentro del distrito antes de que él/ella pueda apelar la negación de una transferencia interdistrital a la Junta de Educación del Condado. (Código de Educación, § 46601.)
8. **Transporte.** A menos que se esté acordado o proveído por ley, un estudiante asistiendo a una escuela otra que la de su distrito de residencia bajo este Acuerdo no tiene derecho a y no recibirá transporte del hogar a la escuela de su distrito de residencia o distrito de asistencia.
9. **Costos de la Transferencia de Estudiantes.** A menos que se específicamente proveído por ley, los costos asociados con la educación proveída y los servicios rendidos para la transferencia de estudiantes bajo este Acuerdo no serán responsabilidad del distrito de residencia.
10. **Términos para la Revocación de un ITP.** Excepto por las limitaciones aquí indicadas, las Partes acuerdan que un ITP podría ser revocado antes de la culminación del año escolar basado en los motivos enumerados debajo. La revocación de un ITP no puede ser apelado a la Junta del Condado.
 - a. Si un estudiante no mantiene un índice de 95% de asistencia y/o un SART o SARB haya sido llevado a cabo;
 - b. Si un estudiante no mantiene un GPA de 2.0 en los grados 7-10 o marcas satisfactorias en TK-6;
 - c. Si un estudiante tiene algunos delitos suspendibles y/o el estudiante tiene un plan de apoyo de comportamiento;
 - d. Si un estudiante está recomendando para expulsión; o
 - e. Si se determina que la información provista para apoyar una solicitud ITP es incorrecta, invalida, falsa, o ya no aplica.

Sin embargo, una vez un ITP ha sido aprobado, el distrito de inscripción no puede revocar un ITP existente de un estudiante debido a sobrepobladas instalaciones.